Contrato N° 04/2013

Entre la Unidad Ejecutora de Proyectos del Laboratorio Central de Salud Pública M.S.P Y B.S. domiciliada en Avda. Venezuela y Florida- Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Norma Coluchi, con Cédula de Identidad N° 1.143.267, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MEGA SERVICE S.R.L., domiciliada en Cnel. Ángel López Nº 557 Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Lic. Mario Mareco Benítez, con Cédula de Identidad N°1.591.907, denominada *en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto* "LAS PARTES" *e, individualmente,* "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. *OBJETO*.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asume la Contratante y el Proveedor, con relación a la Adquisición de Muebles de Oficina para el "Proyecto de Investigación Educación, y Biotecnología aplicada a la Salud", adjudicado por Resolución *UCP Nº 02/2013 del 8* de mayo del 2013.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	*Objeto* de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	03	17	01	01	541	10	01	99	7.489.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 256682.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento *de la Contratación Directa* Nº 02/2013, convocado por la Unidad Ejecutora de Proyecto del Laboratorio Central de Salud Publica M.S.P Y B.S.La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Resolución N°02/2013

Lic. Mario Mareco B. Gerente General Mega Service S.R.L.

Dra. Norma Coluchi Unidad Coord. de Proyectos LCSP - MSP y BS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Escritorio estándar	Multitrack	nacional	unidad	4	576.000	2.304.000
2	2	Silla Giratoria	Multitrack	nacional	unidad	6	348.000	2.088.000
3	3	Mesa de Metal	Multitrack	nacional	unidad	1	456.000	456.000
							Total:	**4.848.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente Contrato hasta el 31 de diciembre del 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 15 días corridos desde la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, en la siguiente dirección; Avda. Venezuela y Florida de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa del Proyecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-
El Proveedor presenta el Formulario Anexo 6 - DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministros serán del 1 (uno)% del valor total del producto en demora por cada día de atraso.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de *la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el* monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Mario Marecos
Gerente General
Hospitalario S.R.L.

Dra. Norma Coluchi
Unidad Coord. de Proyectos
LCSP - MSP y BS

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes mayo de 2013.

Firmado por: la UEP UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – MSPyBS, la Dra. Norma Coluchi, Unidad Coordinadora de Proyectos. (CONTRATANTE)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS - LCSP

.....

Dra. NORMA COLUCHI
UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS
LAB. CENTRAL- M.S.P. Y B.S.

Firmado por: MEGA SERVICE S.R.L., Gerente General Lic. Mario Mareco Benítez (PROVEEDOR)

Lic. Mario Mareco
Gerente General
Mega Service S.R.L.

.....

Lic. MARIO MARECO BENITEZ
GERENTE GENERAL MEGA SERVICE S.R.L